

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 129/2015**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de junio del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** La Actuación N° 1606, año 2015, caratulada: S/ Contrato prestación de servicios profesionales Ing. David Eduardo Cruz Micelli; y

**CONSIDERANDO:** Que en reunión de Plenario se ha resuelto la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Civil, con la disidencia de los Vocales Cr. Sergio CAMIÑA y Cr. Osvaldo Jorge FRIC.-

Que se hace necesario contar con otro profesional de la incumbencia citada, toda vez que el cúmulo de tareas existentes en dicho ámbito así lo amerita, a lo que se suma la necesidad de cobertura de una auditoría externa en los términos del artículo 19° de la Ley V N° 71 y al hecho concreto de la existencia de un solo profesional de la especialidad en el ámbito de este Tribunal.-

Que el Ingeniero Civil David Eduardo Cruz Micelli, reúne los requisitos necesarios para ser contratado a los fines expuestos.-

Que se ha oído al Asesor Legal a fs.14/14 vuelta mediante Dictamen N° 22/15

**Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 13° inciso k) de la Ley V N° 71 de el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Contrátese bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales al Ing. David Eduardo Cruz Micelli (DNI N° 24.336.126).-

**Segundo:** Previa intervención del Servicio Administrativo, el Señor Presidente Cr. Sergio Sánchez Calot (DNI N° 11.526.589) procederá a la firma del contrato que forma parte del presente Acuerdo.-

**Tercero:** Regístrese, notifíquese y Cumplido archívese.-

rmrp

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES